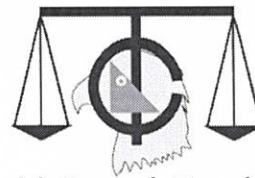




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA

23 MAY 2017

VISTO: La Nota ingresada a este Tribunal de Cuentas el 17 de mayo de 2017 registrada bajo el N° 8491/2017, presentada por la señora Aldana Soledad MANSILLA en su carácter de Presidente de la Cooperativa de Trabajo La Unión TDF Ltda. y el señor Andrés DEBERNARDI, en su carácter de Secretario de dicha entidad, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto los presentantes solicitan tomar vista del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Provincial Letra TCP -VA N° 18/2017, caratulado *"S/ DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN LTDA"*.

Que constituyen domicilio en calle San Martín N° 1684 Piso 2, Oficina J, de la ciudad de Ushuaia.

Que de conformidad a lo establecido por el art. 49 de la Ley provincial N° 141, la vista debe otorgarse por un plazo no inferior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que la acuerde.

Que, por tanto, el suscripto considera procedente, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley provincial 50, conceder la vista solicitada por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber a los peticionantes que las fotocopias que solicitare serán a su cargo, las que serán entregadas previa acreditación del pago del impuesto correspondiente.

Que, asimismo, procede hacer saber a los peticionantes que el expediente citado, se encontrará a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas en el horario de 09:00 a 14:30 hs.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 15 inc. a) de la Ley provincial N° 50 y artículo 49 y cdt. de la Ley provincial N° 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

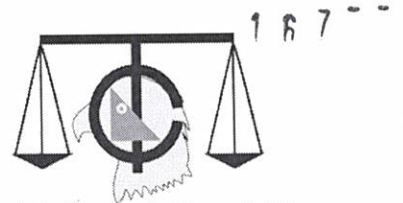
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Conceder la vista solicitada por la señora Aldana Soledad MANSILLA en su carácter de Presidente de la Cooperativa de Trabajo La Unión TDF Ltda. y el señor Andrés DEBERNARDI, en su carácter de Secretario de dicha entidad, mediante Nota de fecha 17 de mayo de 2017, poniendo a su disposición la información obrante en las actuaciones tramitadas por el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Provincial Letra TCP Letra TCP.-VA N° 18/2017, caratulado "*S/ DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN LTDA*", por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndoles saber que las fotocopias que solicitaren serán a su cargo. Ello conforme los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a los nombrados que las actuaciones citadas se encontrarán a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas en el horario de 09:00 a 14:30 horas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los peticionantes, en el domicilio constituido sito en la calle San Martín N° 1684 Piso 2, Oficina J, de la ciudad de Ushuaia, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal, con remisión de las actuaciones. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 167- /2017.

AS

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

